

# EL MAPA FISCAL DEL INVERSOR ESPAÑOL

Cuándo y cómo tributan tus inversiones en España, en una página

## EL CICLO DE VIDA DE UNA INVERSIÓN



## LAS DOS BASES DEL IRPF

**BASE DEL AHORRO**

Plusvalías al vender o reembolsar, dividendos, cupones e intereses. Tributa aparte del salario, por tramos del 19 % al 30 %.

**BASE GENERAL**

Salario, alquileres y el rescate del plan de pensiones o EPSV. Tributa a tu tipo marginal: por eso desgravar hoy no es no pagar.

## LA ESCALERA DEL AHORRO

| GANANCIA ACUMULADA EN EL AÑO | TIPO |
|------------------------------|------|
| Hasta 6.000 €                | 19 % |
| De 6.000 a 50.000 €          | 21 % |
| De 50.000 a 200.000 €        | 23 % |
| De 200.000 a 300.000 €       | 27 % |
| Más de 300.000 €             | 30 % |

## CÓMO TRIBUTA CADA VEHÍCULO

| VEHICULO                     | MIENTRAS LO TIENES | RENTAS QUE REPARTE        | AL VENDER O RESCATAR         | ¿TRASPASO SIN TRIBUTAR? | RETENCION                 |
|------------------------------|--------------------|---------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Fondo indexado (acumulación) | No tributa         | No reparte: se reinvierte | Ahorro 19 - 30 %             | SI                      | 19 % al reembolsar        |
| ETF                          | No tributa         | Dividendos: al ahorro     | Ahorro 19 - 30 %             | NO                      | Sin retención en la venta |
| Acciones                     | No tributa         | Dividendos: al ahorro     | Ahorro 19 - 30 %             | NO                      | 19 % sobre dividendos     |
| Bonos y letras               | No tributa         | Cupones: al ahorro        | Ahorro 19 - 30 %             | NO                      | 19 % sobre intereses      |
| Depósitos y cuentas          | No tributa         | Intereses: al ahorro      | No aplica                    | NO                      | 19 % sobre intereses      |
| Plan de pensiones y EPSV     | No tributa         | No reparte                | Base general: como salario   | Entre planes            | Como una nómina           |
| Inmueble alquilado           | IBI y gastos       | Alquiler: base general    | Ahorro + plusvalía municipal | NO                      | Según el arrendatario     |
| Criptoactivos                | No tributa         | No reparte                | Ahorro, también al permutar  | NO                      | Sin retención             |

**REGLA FIFO**  
Primero en entrar, primero en salir: al reembolsar salen las participaciones más antiguas, que son las que más plusvalía acumulan.

**COMPENSAR PÉRDIDAS**  
Las minusvalías restan de tus plusvalías del año; el exceso, hasta el 25 % de dividendos e intereses; y lo que sobre, cuatro años de margen.

**NORMA ANTIAPLICACIÓN**  
Si recompras valores homogéneos dentro de los dos meses siguientes, la pérdida queda congelada hasta que deshagas la posición.

**EL TRASPASO: EL SUPERPODER ESPAÑOL**  
Cambias de fondo, de gestora o de estrategia sin vender a efectos fiscales: la antigüedad y el precio de compra viajan contigo y el impuesto queda aplazado hasta el reembolso final. En el ejemplo del capítulo, 73.000 € de diferencia en treinta años.

**AL FINAL DEL CAMINO**  
Sucesiones y Donaciones está cedido a las comunidades: diecisiete versiones del mismo impuesto. Heredar renueva el valor de compra y borra la plusvalía en el IRPF; donar, en cambio, la afloja en la declaración del donante.

**EN PAREJA: GANANCIALES**  
Cada cónyuge declara la mitad de la ganancia: los tramos se duplican.

**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**  
Cedido a las comunidades: mínimos, tipos y bonificaciones cambian a menudo.

**MODELO 720**  
Más de 50.000 € fuera de España: informativa, con sanciones altas.

**LA IDEA CLAVE**

Comprar y mantener no paga impuestos: solo se paga al vender. Y en fondos españoles, ni siquiera al cambiar de fondo.

*Cifras vigentes a la fecha de edición; los tipos pueden cambiar cada año con la ley de presupuestos. Este esquema resume el tratamiento en el IRPF español para inversores particulares y no sustituye al asesoramiento fiscal personalizado.*

**Gráfico 8.8.** Mapa fiscal de las inversiones en España (IRPF). Cifras vigentes a la fecha de edición; los tipos pueden cambiar cada año con la ley de presupuestos.